



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *julio* de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 31 de julio de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- del Archivo General del Poder Judicial señor Ubaldo Orozco, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese y archívese.-

SECRETARIO (a)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION